



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. N° 23.145/08

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0910-08; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone la Baja definitiva de los bienes que se detallan en la citada resolución, atento al informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.

QUE a fs. 21 la citada Dirección informa que los bienes han sido reparados en los talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

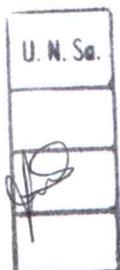
Por ello

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el Reingreso Patrimonial de los siguientes bienes, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
121693	HELADERA DE 12 PIES DE CAPACIDAD MARCA ESLABÓN DE LUJO. INVENTARIO ANTERIOR: 415-77-36 ALTA: 7/1976 (48)	1,00
172031	TURBOCIRCULADOR DE AIRE, MARCA SUSURRO, 3 VELOCIDADES, ARMAZÓN DE PLÁSTICO N° 17960. INV. (04-402-0003) INVENTARIO ANTERIOR: 402-142-3 ALTA: 169/1992 (48)	1,00
275709	SILLÓN METÁLICO GIRATORIO, BASE CON BRAZOS CRUZADOS Y RUEDITAS, CON APOYABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELGO NEGRO. INVENTARIO ANTERIOR: 400-860-2 ALTA: 2/1976 (48)	1,00
		3

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0581-09